

Aplicación de Cuotas Compensatorias (CCs) en el despacho aduanero de mercancías.

A.A. Ricardo A. Vargas.

La aplicación de CCs dentro de las formalidades del despacho aduanero de mercancías se puede describir en 9 etapas que concluyen con la validación y pago del pedimento mediante el SAAI al SAT :

1. ANÁLISIS DE RIESGO.

“Conoce a tu cliente” es la recomendación que la CAAAREM fomenta entre los Agentes Aduanales para garantizar su seguridad jurídica y disminuir el riesgo de verse involucrado en actividades ilícitas. Debiendo integrar un expediente y establecer una relación contractual.

- Acta constitutiva.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación oficial del Representante Legal (IFE, Cartilla Militar o Pasaporte).
- Cédula fiscal.
- R1 y/o R2.
- Encargo conferido.
- Comprobante de domicilio.
- Fotografías de la fachada del domicilio fiscal del importador.

2. INICIO DE INVESTIGACIÓN.

El Agente Aduanal profesional debe estar atento de las publicaciones del DOF para mantenerse informado sobre las diversas reformas que entre otras, la SE emite ante una investigación en materia de Prácticas Desleales de Comercio.

En lo personal, atiende y revisa las características de las mercancías descritas en la investigación.

3. IDENTIFICACION DE OPERACIONES SUJETAS A LA CC.

Durante el proceso de investigación y previo a la publicación de la Resolución Preeliminar, el Agente Aduanal debe identificar la frecuencia de importaciones y considerar el crecimiento inusual. En consecuencia de la investigación y atendiendo lo establecido en el artículo 65-A de la Ley (LCE).

4. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN.

Vigilar la publicación de la *Resolución Preliminar* mediante la cual se imponga una CC provisional; se continúe con la investigación sin imponer CC; o se concluya la investigación.

5. ARRIBO DE EMBARQUE.

Al arribo de una mercancía sujeta a CC, el Agente Aduanal procede a realizar la revisión de la documentación exhibida por el contribuyente importador contra la verificación física de la mercancía, para confrontar lo documentado contra la presencia física, y evaluar la declaración en la información proporcionada.

Origen y características físicas que se puedan identificar claramente para su correcta clasificación arancelaria. Esta acción no siempre aportará la certeza de la mercancía.

6. DETERMINACIÓN DE LA FRACCIÓN ARANCELARIA/APLICACIÓN DE CC.

Es importante destacar que se debe analizar Notas Explicativas de la Tarifa de la LIGIE, así como de las Reglas Generales y Complementarias de la misma, opiniones y criterios de OMA.

7. CAPTURA Y TRANSMISIÓN DEL COVE (Comprobante de Valor Electrónico).

Es la transcripción de la información contenida en la factura comercial, misma que se transmite al SAT previo a la validación de la operación mediante el SAAI (CAAAREM) u otros pre-validadores a través del pedimento de importación.

En dicha transmisión se entera a la autoridad del tipo de mercancía que se va a importar, el valor unitario, el origen y los datos fiscales de la operación, sin embargo, aún no se determina el monto del aprovechamiento (CC) a pagar.

8. CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO/CAPTURA DE PEDIMENTO.

Con la fracción arancelaria determinada y los documentos requeridos por el artículo 36-A de la Ley Aduanera (factura comercial, conocimiento de embarque, documento que acredite RRNA's, COO –fundamental para la determinación de la CC-, etc), se procede con la captura del pedimento de importación, en el cual el Agente Aduanal, conforme la fracción arancelaria aplicable y la información con que cuenta, ingresa los valores necesarios para el cálculo del aprovechamiento (CC).

En el caso de las CC que se establecen porcentualmente, el sistema genera en automático el cálculo del mismo.

En los casos donde se establecen CC de manera específica –por ejemplo, por kilo-, el cálculo se realiza de manera manual y se procede con la justificación de la operación ante la Aduana que corresponda, para que proceda la validación en el sistema.

**EL PREVALIDADOR DE LA CAAAREM, EMITE UN
“WARNING” QUE IMPIDE EL ENVÍO DEL ARCHIVO HASTA
QUE SE DETERMINE LA CC.**

EJEMPLO DE LLENADO DE PEDIMENTO

INTERFAZ SIR - TARIFA

Fracción: 29054401 Fecha: 07/05/14 País: FRA FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA)

Mi Tarifa

D-GLUCITOL (SORBITOL).

Nota: Las observaciones para los permisos se muestran en la pestaña Observaciones, seleccione de los permisos disponibles el que desee para ver sus observaciones.

TIGIE Franja Región Fronteriza Observaciones LIGIE

<input checked="" type="checkbox"/> Arancel: 5	<input checked="" type="checkbox"/> Unidad: KILO	<input checked="" type="checkbox"/> I.V.A.: 16	<input type="checkbox"/> TLC	<input type="checkbox"/> ALADI	
<input type="checkbox"/> Acotación del IVA:			<input type="checkbox"/> Notas al TLC	<input type="checkbox"/> ACE	
0: * UNICAMENTE LAS DESTINADAS PARA USARSE COMO FERTILIZANTES, PLAGUICIDAS, HERBICIDAS, FUNGUICIDAS Y ABONOS, EN LA AGRICULTURA O			<input type="checkbox"/> Cuota Compensatoria	<input type="checkbox"/> Prefs./ACE	
<input type="checkbox"/> Mixto / Especifico	<input type="checkbox"/> Arancel Cupo		<input type="checkbox"/> Precios Estimados	<input type="checkbox"/> IEPS	
			<input type="checkbox"/> Medida de transición	<input type="checkbox"/> PROSEC	
			<input type="checkbox"/> ANEXOS (R.M.C.E)	<input type="checkbox"/> NOM's	
			<input type="checkbox"/> Cupo Mínimo	<input type="checkbox"/> ISAN	<input type="checkbox"/> R.I.T.

Claves de Permisos

Disp.:	Asignados:
TL NT	

Aranceles **Cuotas Compensatorias** TLC ANEXOS Observaciones

Cuotas Compensatorias

Empresa: Las Demas Exportadoras Cuota: 0.24 U. Medida: DLS

Operación: PRUEBA Operación Cove: Impo. Expo.
Cliente: BGR070207 BALANCE GRAPHICS, S.A. DE C.V. F. Entrada: 07/05/14

Facturas Detalle Agrupación Cove

Número: 12345 Facturas Fecha: 16/04/14 Valor: 25,000.00

Número: 1 Parte: Fracción: 29054401 Vinculación: NO EXISTE VINCULACIÓN

Peso: 500.000000 Kg. Cant. Factura: 500.000 UMC: 01 KILO Cant. Tarifa: 500.000 UMT: 01 KILO

UM: ES: Valor Factura: \$ 25,000.000 Precio Unitario: \$ 50.00000 Método de Valoración: 1 | VALOR DE TRANSACCION DE LAS MERCANCIAS.

País Origen/Destino: FRA FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA) Descripción: D-GLUCITOL (SORBITOL).

País Vendedor/Comprador: FRA FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA)

Fracción Americana

Impuestos Características Identificadores/Permisos Otros Datos Mercancías Datos Cove

TLC	ADV: 5.00000 %	IVA: 16.00000 %	Acota	ADV R: 0 %	C. Preferencial: ADV 0 %	Desgravación: A. Esp. 0 %
	IEPS: 0 %	ISAN: 0 %	ISAN	IVA R: 0 %	Tipo Arancel: NORMAL	Arancel Específico: 0
	CC: 0.24 %	MT: 0 %	V. Mínimo: 0		Peso Kg. AMX: .000	

9. VALIDACIÓN Y PAGO DEL PEDIMENTO.

Una vez que el sistema registra cumplimentado el requisito aplicable a la fracción y que la determinación de la CC concuerda con el porcentaje aplicable, permite el envío al validador del SAAI y se genera el archivo con el cual se procede con el pago electrónico al SAT.

En el caso de las operaciones con CCs determinadas por unidad de medida, el validador no generará el archivo de validación y se debe proceder con la justificación ante la Aduana.

Ricardo A. Vargas

rv@rvla.mx